

PROYECTO DE DESARROLLO, BASES Y CONDICIONES
DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL

I. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL:

EXPOAUTO “MARCA TU SUERTE”

II. PERÍODO DE DURACIÓN:

La Promoción Empresarial tendrá lugar durante el desarrollo del evento ferial EXPOAUTO 2022, a realizarse en los predios de FEXPOCRUZ y tendrá un período de duración a partir de la autorización de la promoción.

Los participantes estarán habilitados para participar desde el 16 de marzo de 2022 al 20 de marzo de 2022. Llevándose a cabo el sorteo el 20 de marzo de 2022 y se dará por concluida la promoción empresarial en fecha 30 de marzo del año 2022 cuando se proceda con la entrega del premio al ganador.

III. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN Y PREMIACIÓN. -

La promoción empresarial consistirá en una promoción conjunta entre FEXPOCRUZ e IMCRUZ COMERCIAL S.A., según lo determinado a continuación:

1. Toda persona que ingrese a EXPOAUTO 2022, a momento de realizar la compra de su entrada, ya sea en boleterías o por medio de la página Web: <https://fexpocruz.com.bo>, recibirán junto a cada entrada pagada Mayor (no incluye menores de edad ni entradas de cortesía), un cupón que lo habilitará para participar del sorteo, se habilitarán ánforas en distintos puntos dentro del predio ferial y previo llenado de los datos requeridos en el referido cupón, el premio consiste en Un (1) vehículo. Los participantes podrán elegir Una (1) sola opción entre seis (6) distintos modelos de vehículos que se encontrarán en el cupón, el cual deberá ser elegido por el ganador del premio al llenar el cupón y depositarlo en cualquiera de las ánforas habilitadas., el premio constituirá el aporte de IMCRUZ S.A. para la campaña;
2. En el cupón de canje se requerirán datos de los participantes y se exhibirán seis (6) fotografías de vehículos de diversas marcas que IMCRUZ S.A.

comercializa, debiendo el participante marcar una (1) sola casilla correspondiente al vehículo de su preferencia entre las seis (6) unidades exhibidas en las fotografías, las mismas que, en similar modelo, especie y cantidad, se encontrarán físicamente al ingreso del recinto de la feria, asimismo en la mitad del recorrido y en el stand de IMCRUZ S.A., en EXPOAUTO 2022, durante todos los días que dure el evento ferial;

3. De manera posterior y a momento del sorteo, el participante ganador se hará acreedor al vehículo que haya marcado en el cupón que lo habilitó a participar del sorteo. La mecánica de entrega de tickets, cupones y sorteo se detalla a continuación:

- a) Se entregarán los cupones por la compra de los tickets de entrada mayor (no incluye entradas menor ni entradas de cortesía) a EXPOAUTO 2022 a todo asistente a la feria mayores de edad, desde la apertura al público del predio ferial el día miércoles 16 de marzo del 2022 hasta las 21:30 del día domingo 20 de marzo de 2022 a razón de un cupón por cada ticket de entrada y se efectuará en la misma boletería de la EXPOAUTO 2022;
- b) Del 16 al 20 de marzo de 2022, la hora de cierre de las boleterías, lugar donde se entregarán los cupones, será a las 23:30 horas. El 20 de marzo de 2022, el cese de entrega de cupones será a las 21:30 y el cierre de ánforas será a las 22:00 y el sorteo comenzará a las 22:30.
- c) Posteriormente los poseedores de los cupones deberán acercarse a cualquiera de los puntos habilitados (ánforas) dentro del predio ferial, los mismos que estarán debidamente señalizados con el nombre de la promoción empresarial, a efectos de depositar el cupón en cada punto donde deberán consignar los datos requeridos en el mismo. Los cupones serán depositados por cada participante en cualquiera de las ánforas habilitadas para tales efectos;
- d) Toda persona que reúna los requisitos podrá acceder a la presente promoción empresarial llenando todos sus datos personales de manera correcta y sin obviar ninguno de ellos ya que los mismos serán posteriormente verificados y en caso de existir algún error o se obvие el llenado de alguno de los requisitos, el cupón quedará invalidado y el

participante fuera del concurso se procederá a extraer el siguiente cupón siguiendo la mecánica establecida para el sorteo; Aclarándose, que solo el punto de agregar el Email es opcional, los demás requisitos son obligatorios.

e) Igualmente, el cupón quedará invalidado y el participante fuera del concurso si:

- El participante marca más de una opción del vehículo elegido;
- El participante no marca ninguna de las casillas de los vehículos.

Consiguientemente, si el cupón tiene más de una casilla marcada o no tiene ninguna, será excluido y se procederá a extraer el siguiente cupón siguiendo la mecánica establecida para el sorteo.

4. Los datos adicionales que los participantes deben llenar en el cupón son los siguientes:

- Nombre
- Apellido Paterno
- Apellido Materno
- Carnet de identidad
- Celular
- Fecha de Nacimiento
- Correo Electrónico (opcional)

El sorteo se realizará en presencia de Notario de Fe Pública entre todos los participantes en fecha 20 de marzo del año 2020 a las 22:30.

Se realizará el sorteo con los cupones de todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos para participar de la promoción empresarial y el sorteo se realizará bajo la modalidad de selección al azar; se seleccionarán tres cupones, de los cuales el tercero será el ganador. De evidenciarse que el Tercer Cupón, no ha cumplido con todos los requisitos y políticas de la promoción empresarial, el premio irá al titular del segundo cupón que será retirado del ánfora, de evidenciarse que el Segundo Cupón no ha cumplido con todos los requisitos y políticas de la promoción empresarial, el premio irá al titular del primer cupón que será retirado del ánfora

El sorteo será realizado por una persona designada, quien llevará a cabo el mismo, en presencia de Notario de Fe Pública, debiendo elegir los cupones de acuerdo con lo descrito

en este proyecto. La persona designada podrá elegir entre el público, cualquier persona para retirar los cupones del ánfora.

En caso de que el ganador del premio no se encuentre en el evento ferial al momento de efectuarse el sorteo, se respetará el CUPÓN GANADOR y se lo contactará mediante los datos proporcionados en los medios de comunicación respectivos, por lo que mediante el presente documento y con la participación del ganador en el sorteo, acepta tácitamente la publicación de sus datos (Nombre Completo y Cédula de Identidad) por cualquier medio de comunicación, sin que de esta publicación pueda derivar en reclamaciones por algún daño en la imagen del mismo.

Si entre el día del sorteo y la fecha programada para la entrega del premio, se evidenciara que la persona declarada como ganadora, se encuentra dentro de las causales de exclusión (minoría de edad, relación de dependencia laboral, y/o relación conyugal con dependientes de IMCRUZ S.A. o FEXPOCRUZ), se revocará la premiación, y se declarará ganador (a), a la persona cuyos datos se encuentren insertos en el segundo cupón. De evidenciarse que esta persona también se encuentra dentro de las causales de exclusión, se revocará la premiación y se declarará ganador (a) a la persona cuyos datos se encuentren insertos en el primer cupón. A tal efecto, a momento del sorteo, el Notario de fe Pública dejará constancia en el acta correspondiente de los datos del segundo y primer ticket.

Asimismo, se establece que el ganador del premio no podrá solicitar el cambio de modelo y/o características del vehículo que fue elegido voluntariamente, tampoco realizar incremento monetario para obtener otro vehículo, ni solicitar que la factura del vehículo u registro de la unidad sea emitida a favor de terceros. Finalmente, el ganador estará impedido de solicitar que el registro del vehículo sea inscrito en la Jurisdicción y/o Alcaldía de su elección.

En caso de renuncia expresa del participante ganador, se declarará como ganador del premio a la persona cuyos datos se encuentren consignados en el segundo cupón y en caso de que esta persona ganadora renunciara expresamente al premio, se entregará el premio al primer cupón.

Consiguientemente, para poder participar del sorteo y acceder al premio en caso de resultar beneficiados con el mismo los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y contar con documento de identidad vigente;
- Haber cumplido con todos los requisitos de la promoción empresarial;

En la presente promoción empresarial, no pueden participar menores de edad, también no pueden participar de la presente promoción, personas con relación de dependencia laboral, y/o relación conyugal y con dependientes de IMCRUZ y FEXPOCRUZ.

IV. MODALIDAD DEL SORTEO.

El sorteo se llevará a cabo en el Stand de IMCRUZ S.A. en el Predio Ferial de FEXPOCRUZ ubicada en la Av. Roca y Coronado entre tercer y cuarto anillo de la ciudad de Santa Cruz, el domingo 20 de marzo de 2022 a las 22:30 en presencia de Notario de Fe Pública. El sorteo se realizará al azar, el cupón ganador será el tercero en obtenerse de manera aleatoria, siendo los primeros dos números al agua y el tercero será el cupón ganador.

Por otra parte, se establece que el ganador deberá proporcionar en un plazo no mayor de 5 días hábiles computables desde la fecha de la notificación con la solicitud de los requisitos correspondientes para que IMCRUZ S.A. gestione el registro del derecho propietario ante las instituciones correspondiente.

V. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DEL PREMIO. -

El premio se entregará en el predio ferial de FEXPOCRUZ ubicado en Av. Roca y Coronado de la ciudad de Santa Cruz el miércoles 30 de marzo de 2022 a hrs. 10:30 a.m.

VI. CONDICIONES PARA RECIBIR EL PREMIO. -

El ganador/a deberá realizar lo siguiente:

- Presentar Cédula de Identidad Boliviana y/o Extranjera, o Pasaporte vigente;
- Haber cumplido con todos los requisitos y políticas de la Promoción Empresarial;
- El acreedor del premio de la promoción empresarial deberá necesariamente recoger personalmente el mismo o a través de apoderado con poder notariado. En caso de que el cliente no haya retirado oportunamente su premio por razones ajenas a IMCRUZ COMERCIAL S.A. o FEXPOCRUZ, se efectuarán las siguientes gestiones:

- ❖ Se procederá a publicar en cualquier medio de comunicación que se considere necesario, en la cual se efectuará la publicación de la promoción empresarial, el nombre del ganador con su nombre y su Cédula de Identidad Boliviana y/o Extranjera, o Pasaporte, publicación que será emitida por espacio de 4 semanas (como mínimo una vez por semana) o hasta que el ganador se apersona por la empresa a recabar su premio.
- ❖ Adicionalmente a lo expresado precedentemente, ante la inconcurrencia de la persona ganadora, se publicará en secretaría de la administración de IMCRUZ S.A., la nómina de beneficiarios por el periodo de dos (2) meses computable a partir del día siguiente a la fecha de entrega del vehículo al interesado.

VII. PREMIO OFERTADO.-

El premio ofertado consiste en cualquiera de estos seis (6) vehículos, de acuerdo con la casilla que haya marcado el participante, aclarándose que el sorteo es solamente de un (1) vehículo, pudiendo el mismo ser cualquiera de estos:

No.	CANTIDAD	PREMIO	MARCA	AÑO	DATOS REFERENCIAL
1	1	JEEP	SUZUKI	2022	NEW JIMNY GL AT 4x4
2	1	AUTOMOVIL	MAZDA	2022	MAZDA 3 HB HIGH
3	1	VAGONETA	RENAULT	2022	NEW RENAULT CAPTUR INTENS CVT 4x2
4	1	AUTOMOVIL	CHEVROLET	2022	NEW ONIX PLUS LTZ MT
5	1	VAGONETA	CHANGAN	2022	CS55 BICOLOR LUXURY MT 4x2
6	1	CAMIONETA	JAC	2022	T8 LUXURY 2.0T 4x4

1. El ganador recibirá la siguiente documentación:

1. Factura del vehículo;
2. Copia legalizada de la Declaración Única de Importación DUI;
3. Copia de la planilla de gastos y de la factura de la agencia aduanera;

4. Carnet de propiedad;
5. Resolución de Inscripción de Tránsito;
6. Registro y etiquetado B-SISA ANH;
7. Registro único del SOAT.